

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9998 *ENSEÑANZA Y PEDAGOGÍA, S.A.*

El Administrador único de ENSEÑANZA Y PEDAGOGÍA, S.A. acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid en el domicilio social el día 27 de noviembre de 2015, a las 08:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Comunicación de la declaración judicial de Nulidad Radical de la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el 2 de enero de 2013, y cancelación de los acuerdos inscritos como consecuencia de la misma y posteriores. Deliberación, examen y aprobación del procedimiento a seguir para la cancelación.

Segundo.- Ratificación del nombramiento de auditor para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Tercero.- Deliberación, examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), del Informe de Gestión y del Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios 2012 (sólo Cuentas Anuales), 2013 y 2014, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la gestión del Administrador.

Cuarto.- Deliberación y aprobación de la modificación y ampliación del objeto social, y, en su caso, modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Deliberación y aprobación de la eliminación de las restricciones estatutarias a la libre transmisión de acciones y, en su caso, modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Deliberación y aprobación de la modificación en la forma de convocatoria de Junta General y, en su caso, modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Deliberación y aprobación de aumento de capital (con derecho de suscripción preferente) por aportaciones dinerarias con prima de emisión, con previsión de suscripción incompleta y delegación de facultades en el Administrador de conformidad con el artículo 297 de la LSC, y, en su caso, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Delegación de facultades en el Administrador para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

Será requerida la presencia de Notario, quien levantará el correspondiente Acta Notarial.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor.

Cualquier socio tiene el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona haciéndolo constar bajo su firma con carácter especial para esa Junta.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- El Administrador único.

ID: A150045809-1